

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2020......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los doce días del mes de octubre del dos mil veinte, siendo las diez horas, previa convocatoria se reúne en la sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Sra. Tec. Jenny Fiallo Llangari, Sra. Ab. Justa Lucía Freire Bajaña. Sr. Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Jorge Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, a continuación se pasa a conocer el orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día, **SEGUNDO:** Informe del señor Alcalde, **TERCERO:** Análisis y resolución del Proyecto "Patrocinio y Promoción Cultural, turístico, deportivo, y de reactivación económica en el Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, **CUARTO:** Nominación de personas que se han destacado en el convivir ciudadano, **QUINTO:** Lectura y resolución de comunicaciones. De inmediato se pasa a conocer el **primer punto** del orden del día que es: **lectura y aprobación del orden del día**, el mismo que sometido a consideración de los señores concejales, es aprobado por unanimidad, acto seguido se pasa a conocer el **Segundo punto** que es: **Informe del señor Alcalde.** Al respecto el señor Alcalde informa que estas últimas semanas hemos continuado trabajando con el personal del GAD, con personal de la Dirección de Medio Ambiente, se realizó la recolección normal de desechos sólidos en la zona urbana y rural, se procedió con la Fumigación en áreas urbanas e instituciones públicas, se hizo el Mantenimiento de parque en la Cdla. Los Parques calle 7ma. Se procedió con el Riego de áreas verdes en Los Ángeles, Parque Ecológico y Acapulco, de la misma manera se procedió a realizar la Poda de palmas y limpieza de áreas verdes en Los Ángeles y La Puntilla, roza manual del área verde del Centro de Rehabilitación Física en la ciudadela La Unión y riego por aspersión en cancha municipal. El área de Desechos sólidos, procedió con la Limpieza del Mercado Municipal y Parque Central, Limpieza de ciudadelas Acapulco, La Unión, La Playita y Los Parques, Limpieza de cunetas en zonas críticas, Limpieza de avenidas principales en la zona urbana, En lo que tiene que ver con el departamento de Áridos y Pétreos, se realizó la Tabulación de tickets del mes de septiembre, Elaboración de la rendición de cuentas, Elaboración de un borrador de manual de sanciones para su respectiva evaluación y observaciones. En lo que tiene que ver con Maquinarias y Equipo Caminero, se procedió a la compactación de vías en el Rcto. Tres Haciendas, se hizo la transporte de material para reconformación de vías, se

procedió con el apilamiento de desechos industriales en botadero municipal. En lo que respecta a la Jefatura de agua y alcantarillado, Se realizó la reconstrucción de cajas y tapas en la Cdla. Los Parques, la preparación de terreno para instalación de guías domiciliarias en la Cdla. Entre Ríos, se hizo la limpieza del sistema de Aguas Servidas en Los Parques I y II, se procedió al anclaje de rejilla en la Cdla. Los Samanes, así como la reparación de fuga de agua en la Cdla. Barrio Nuevo, en lo que respecta al área de Fiscalización, se hizo el Levantamiento topográfico para construcción de parque en centro poblado del Rcto. La Resistencia, se hizo la inspección para atender requerimiento de arreglo de puente, limpieza y arreglo de gruta, arreglo de desniveles de adoquines en calles de la Cdla. Los Samanes se hizo la inspección en San Juan de La Isla, Familia Montes, quienes solicitan construcción de muro de contención a orillas del río Chimbo para protección de predio, se elaboró el presupuesto para caseta de bomba # 3. Se continua con los trámites para la construcción del UPC en la ciudadela Buenos Aires. Se continua con los estudios previo al asfaltado en la ciudadela Entre Ríos. El alcantarillado pluvial está a punto de culminar la dirección de planificación. El día de hoy se estuvo trabajando para culminar con el proyecto patrocinio, promoción cultural, que es el programa que se va a realizar por conmemoración de los 100 años de fundación y 28 años de cantonización de Marcelino Maridueña como conocen ustedes se ofreció no realizar ningún tipo de actividades, ni bailes, sin embargo es necesario empezar con la reactivación económica, para lo cual se va a realizar tres actividades muy particulares como son: la reactivación de expresiones artísticas y culturales estas son los murales en la ciudadela Los Parques, tenemos previsto la sesión solemne por los 28 años de cantonización, una pequeña feria empresarial y de emprendimientos en la plazoleta bancaria, todas esas actividades tiene un presupuesto referencial de gastos de 7000 dólares, que se los hago llegar a cada uno de ustedes, a través de la secretaria para que ustedes tengan conocimiento. Así mismo por efectos de la pandemia y para evitar posibles contagios, se ha pensado prorrogar el período de reinado, a la reina del cantón del año 2019, lo que pongo a conocimiento de ustedes para su resolución, la señora concejal Lucía Freire hace uso de la palabra y expresa que ante la situación que se está viviendo es necesario considerar la prorrogación de las dignidades de la Reina, Vice Reina Srta. Amistad, con la finalidad de evitar aglomeraciones y posibles brotes de contagio del COVID 19, por lo que mociona se prorrogue las dignidades a la reina electa en el 2019, así como a la vi-reina y Srta. Amistad, Moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad., en consecuencia el concejo RESUEVE **RESOLUCIÓN N° 047-GADMCM**, Prorrogar las funciones de la Reina, Vi-reina y Srta. Amistad. Designada en el año 2019, para el año 2010, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaan, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- A continuación, el concejal Luis Cajamarca pregunta sobre el caso del UPC en la ciudadela Buenas Aires, no escuché bien que fue lo que manifestó. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que en días anteriores Julia Salgado Presidenta del Consejo Barrial de la ciudadela Miraflores, presentó un escrito, haciendo conocer que esos predios que fueron donados al Ministerio del Interior, no pertenecen a la ciudadela Buenos Aires, sino a la ciudadela Miraflores, y que ella estaba en desacuerdo con esa donación porque

nunca se consultó con el presidente de la ciudadela Miraflores, sino que se hizo con el señor Luis Vera Ríos, presidente del consejo barrial ciudadela Buenos Aires, ante ese malestar por parte de ella, se ofició a la secretaria de concejo, a fin de que certifique si efectivamente fue donado y su respuesta fue de que efectivamente ese lote de terreno fue donado al Ministerio de Interior por la administración anterior, en una de las últimas sesiones de concejo, también se ofició al Jefe de avalúos y catastros, para que informe si es que ya fue entregado la transferencia de dominio a favor del Ministerio del Interior, contestando que no, de igual manera se lepidio información al Jefe del Distrito para que nos otorgue una certificación de los motivos por los cuales no ha realizado la respectiva transferencia de dominio, ante esa situación han coordinado con el Director Provincial del Ministerio del Interior, el señor Francisco Cevallos, quien nos indico de que hay altas posibilidades de que en este año se inicie la ejecución del UPC aquí en Marcelino Maridueña, para lo cual ya iban a realizar los trámites respectivos, tenemos toda la documentación lista para cuando ellos la requieran, a fin de que se inicie la construcción del UPC en ese lugar, con esa información seria de convocar a una reunión a la señora Julia Salgado, para que tenga conocimiento del mismo, porque ante esta situación que parece que ya se va a cristalizar la construcción me parece que es un beneficio para el Cantón. A continuación se pasa a conocer el **tercer punto**, que es: **Análisis y resolución del Proyecto "Patrocinio y Promoción Cultural, turístico, deportivo, y de reactivación económica en el Cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que como es de conocimiento de todos ustedes, en una sesión anterior, se resolvió utilizar los recursos destinados a festividades para solventar los gastos por la pandemia por el COVID-19, más sin embargo para no pasar por alto los 100 años de parroquialización y 28 de cantonización se ha elaborado un pequeño proyecto el que se los pongo a conocimiento de ustedes, en el que consta una pequeña inversión que asciende a los 7.000 dólares, acto seguido el señor Alcalde ordena que por secretaría se proceda a la entrega de una copia del referido proyecto a cada uno de los señores concejales para que tengan conocimiento del mismo y en caso de haber alguna observación que la hagan en el seno del concejo. A continuación se pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día que es: **Nominación de personas que se han destacado en el convivir ciudadano**, El señor Alcalde manifiesta que en vista de la dura situación que atravesamos por la pandemia del COVID-19, las empresas de la localidad nos brindaron su contingente, por lo que mociona que se les haga un justo reconocimiento por su valioso aporte en beneficio de las personas más vulnerables de nuestro Cantón, y las Empresas son: Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos, SODERAL, Papelera Nacional, PRONACA y Molinos Champions, cuyos representantes legales recibirán los reconocimientos, de la misma manera a los Obreros Municipales que durante la Pandemia estuvieron en primera línea, cuyo reconocimiento lo recibirá el Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales, Así mismo se ha considerado hacer un reconocimiento a los Emprendedores de nuestro cantón que también aportaron con un granito de arena en beneficio de nuestros conciudadanos en estos momentos difíciles, reconocimiento que se lo hará llegar en la persona del señor Ing. Rubén Mutre. También se ha considerado hacer un reconocimiento por el apoyo brindado en los

momentos más difíciles de la Pandemia, a los integrantes de la Comisión de Transito señores Crnl. Iván Mina Chichande, Tnte. Guartamber Saquisilí Carlos y Sub-Oficial primero Walter Toaza Duarte, moción que es apoyada por el señor concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 048-GADMCM**. Hacer un justo reconocimiento por su valioso aporte en beneficio de las personas más vulnerables de nuestro Cantón, a las Empresas Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos, SODERAL, Papelera Nacional, PRONACA y Molinos Champions, cuyos representantes legales recibirán los reconocimientos, de la misma manera a los Obreros Municipales que durante la Pandemia estuvieron en primera línea, cuyo reconocimiento lo recibirá el Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales, Así mismo se ha considerado hacer un reconocimiento a los Emprendedores de nuestro cantón que también aportaron con un granito de arena en beneficio de nuestros conciudadanos en estos momentos difíciles, reconocimiento que se lo hará llegar en la persona del señor Ing. Rubén Mutre. También se ha considerado hacer un reconocimiento por el apoyo brindado en los momentos más difíciles de la Pandemia, a los integrantes de la Comisión de Transito señores Crnl. Iván Mina Chichande, Tnte. Guartamber Saquisilí Carlos y Sub-Oficial primero Walter Toaza Duarte, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. A continuación se pasa a conocer el **quinto punto**, que es : **Lectura y resolución de comunicaciones**. De inmediato se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el señor Pedro Andrade Erazo, quien manifiesta que ha sido beneficiado con la donación de un terreno, solar No. 22 de la Mz. XVI, ubicado en la ciudadela Los Parques, del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña por ser obrero Municipal, y en una de las cláusulas de la escritura existe la prohibición de enajenar por cinco años, motivo por el cual solicita el levantamiento de dicha prohibición en vista de que desea vender dicho terreno y con ese dinero construir su vivienda en el solar de propiedad de su señora madre y así poder cuidar de ella ya que es una adulta mayor de 80 años de edad. Acto seguido el Procurador Síndico Municipal indica que ya existe antecedente con otros obreros a quienes se les ha levantado la prohibición de enajenar, y existiendo la posibilidad de que construya su vivienda junto a la de su señora madre para cuidarla, considera que no existe impedimento alguno. Acto seguido el concejal Luis Cajamarca, ante el pedido del beneficiado y existiendo antecedentes con otros obreros, mociona que se levante la cláusula de prohibición de enajenar que existe en la escritura del solar No. 22 de la Mz. XVI, ubicado en la ciudadela Los Parques, del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de propiedad del señor Pedro Andrade Erazo, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE RESOLUCIÓN N° 049-GADMCM**. Levantar la cláusula de prohibición de enajenar que existe en la escritura, por el solar No. 22 de la

Mz. XVI, ubicado en la ciudadela Los Parques, del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de propiedad del señor Pedro Andrade Erazo, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. A continuación se pasa a conocer la solicitud presentada por solicitud de ratificación de resolución presentado por **WAGNER COBO TOVAR**, quien solicita que el actual Concejo Municipal se sirva ratificar la compraventa del excedente de su solar ubicado en la ciudadela Los Parques II MZ.26, solar 15, que fuera realizada a su favor el 20 de septiembre del 2005, para ser utilizado exclusivamente para jardinera. Del informe jurídico presentado por el Ab. Jorge Ordeñana, Procurador Sindico Municipal, se desprende que no existe impedimento alguno para que el actual concejo se ratifique en la venta del excedente realizada en el año 2005, signado con la clave catastral No. 092350020205030000, ubicado en la ciudadela Los Parques II, MZ. 26, solar 15, que fuera aprobado por el Cuerpo de Ediles de aquellas época, mediante sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre del 2005, el concejal Luis Cajamarca mociona que el concejo se ratifique en la compraventa del excedente de terreno antes descrito y que será utilizado exclusivamente para jardinera, moción que es apoyada por la señora concejal Lucía Freire y sometido a votación es aprobado por unanimidad, **RESOLUCIÓN N° 050-GADMCM**, en consecuencia el concejo RESUELVE: Ratificarse en la compra venta del excedente realizada el 20 de septiembre del 2005 a favor del señor Wagner Cobo Tovar, ubicado en la ciudadela Los Parques II, MZ. 26 solar 15, con los votos de los señores concejales: Luis Avelardo Cajamarca Torres, Johan Jesús Espinoza Maldonado, Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Fidel Junior Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. Luego se procede con la lectura de la solicitud presentada por la señora **ANA MARIA VALAREZO**, quien solicita el levantamiento de prohibición de enajenar, que pesa sobre el solar No. 08 de la manzana 15-A, de la ciudadela Los Parques II, del cantón Crnl. Marcelino Maridueña, el mismo que fuera adquirido a través de una compraventa celebrada con el GAD Municipal del cantón Crnl. Marcelino Maridueña, y que en la cláusula sexta de dicho instrumento legal se establece una prohibición de enajenación de diez años. A continuación el señor Alcalde manifiesta que en la anterior administración se dio en venta este terreno, pero mediante certificación extendida por Secretaría indica que no existe la aprobación de la venta otorgada por el seno del concejo, por lo tanto considera que hay que dejar hasta segunda orden porque si el concejo no autorizo la venta, al puede dejar si efecto una cláusula de prohibición de enajenar, habiendo resuelto por unanimidad dejar hasta segunda orden el análisis de la solicitud, de la misma manera la solicitud presentadas por el señor **ALBERTO ESTANISLAO PLUA CORDOVA**, quien solicita el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre su predio, situado en la ciudadela Los Parques II manzana 15-A, solar 7 de este cantón Crnl. Marcelino Maridueña, el que fue adquirido a través de una escritura e compra venta celebrada con el GAD Municipal Crnl. Marcelino Maridueña y que según certificación extendida por la secretaria, consta que dicho predio no ha sido vendido mediante resolución de concejo, por lo tanto el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 051-GADMCM**, Se resuelve que las peticiones

formuladas por **ANA MARIA VALAREZO y ALBERTO ESTANISLAO PLUA CORDOVA**, sea analizado minuciosamente en vista de que el concejo no autorizo la venta de dichos solares. A continuación se da lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por **NUBE MACLOVIA YASCARIBAY MACANCELA, CARMEN DEL ROCIO YASCARIBAY MACANCELA Y ROSA AMELIA YASCARIBAY MACANCELA** respecto del predio signado con código catastral No, 0923500210269, lote 52, correspondiente a un área de 11.07 ha., ubicado en el sector La Isla de la jurisdicción cantonal de Crnel. Marcelino Maridueña. Una vez que fue analizada la documentación presentada, así como de los informes emitidos por el Jefe de Avalúos y Catastros, Director de Planificación y el informe favorable emitido por el Procurador Síndico Municipal, a continuación el concejal Luis Cajamarca, mociona que se autorice el fraccionamiento del predio antes descrito, toda vez que existen los informes favorables de los Jefes departamentales, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencias el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 052-GADMCM**

Resolvió por unanimidad aprobar el fraccionamiento del predio signado con código catastral No, 0923500210269, correspondiente a un área de 11.07 ha. ubicado en el sector La Isla, de la jurisdicción cantonal de Crnel. Marcelino Maridueña de propiedad de **NUBE MACLOVIA YASCARIBAY MACANCELA, CARMEN DEL ROCIO YASCARIBAY MACANCELA Y ROSA AMELIA YASCARIBAY MACANCELA**, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. Luego se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por **CLEOFÉ FLORENTINO VERA NEGRETE, VICTORIA HERMINIA VERA NEGRETE, JOSE GABRIEL VERA NEGRETE, GABRIELA ESTHER VERA NEGRETE**, herederos del causante **FLORENTINO VERA BRIONES**, con respecto al predio signado con código catastral No, 0923500070032, ubicado en el Rcto. Nueva Fortuna, de la jurisdicción cantonal de Crnel. Marcelino Maridueña. Una vez que fue analizada la documentación presentada, así como de los informes emitidos por el Jefe de Avalúos y Catastros, Director de Planificación y el informe favorable emitido por el Procurador Síndico Municipal, acto seguido el concejal Luis Cajamarca mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado en vista de que no existe impedimento alguno, moción que es apoyada por la señora concejal Lucía Freire y sometido a votación es aprobado por unanimidad. en consecuencias el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 053-GADMCM**

Aprobar el fraccionamiento del predio signado con código catastral No, 0923500070032 ubicado en el Recinto Nueva Fortuna de la jurisdicción cantonal de Crnel. Marcelino Maridueña de propiedad de **CLEOFÉ FLORENTINO VERA NEGRETE, VICTORIA HERMINIA VERA NEGRETE, JOSE GABRIEL VERA NEGRETE, GABRIELA ESTHER VERA NEGRETE**, herederos del causante **FLORENTINO VERA BRIONES**, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. Luego se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por **DAVID ERNESTO CORREA BUENAÑO**, quien comparece en calidad de apoderado, respecto al predio Sin número, signado con la clave catastral No. 0923500210152, ubicado en el Rcto El Ochenta y Siete, sector La Isla, del

cantón Crnl. Marcelino Maridueña. Una vez que fue analizada minuciosamente la documentación presentada, así como los informes emitidos por el Jefe de Avalúos y Catastros, Director de Planificación y el informe favorable emitido por el Procurador Síndico Municipal, la señora concejal Lucia Freire mociona que se apruebe el fraccionamiento del predio solicitado en vista de que los informes presentados por los diferentes jefes departamentales son favorables, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 054-GADMCM** aprobar el fraccionamiento del predio Sin número, signado con la clave catastral No. 0923500210152, ubicado en el Rcto El Ochenta y Siete, sector La Isla, del cantón Crnl. Marcelino Maridueña, de propiedad de la señora **ROSARIO AMELIA BUENAÑO PAREDES**, con los votos de los señores concejales: concejales Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. A continuación se procede a la solicitud de fraccionamiento presentado por **LUIS RUBEN PONCE LLIVICURA**, respecto al predio signado con la clave catastral No. 0923500200028, ubicado en el sector La Isla, del cantón Crnl. Marcelino Maridueña. Una vez que fue analizada minuciosamente la documentación presentada, así como los informes emitidos por el Jefe de Avalúos y Catastros, Director de Planificación y el informe favorable emitido por el Procurador Síndico Municipal, el concejal Fidel Zúñiga, mociona que se apruebe el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por el concejal Johan Espinoza y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el Concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 055-GADMCM** :Aprobar el fraccionamiento del predio, de propiedad del señor **LUIS RUBEN PONCE LLIVICURA**, con la clave catastral No. 0923500200028, ubicado en el sector La Isla, del cantón Crnl. Marcelino Maridueña, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las doce horas treinta minutos por haber más de que tratar. Lo certifico.

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Sara Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO